



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIR. ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF: Aprueba trato directo para compra de dulces y otros productos para fiesta de navidad 2018, por causal Art. 10, N°7, letra j, ley 19.886 de Compras y contratación Pública

TREHUACO,

10 DIC 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 0731 /

VISTOS:

1. El Decreto N°0775 de fecha 29 Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal año 2018.
2. La ley 19.886 de compras y contratación pública. Artículo 10, N°7, letra j) "*Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales*".
3. La Cotización entregada por ALIMENTOS FRUNA LTDA, RUT 84.156.500-2.
4. Informe entregado por el Director de Administración y Finanzas.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

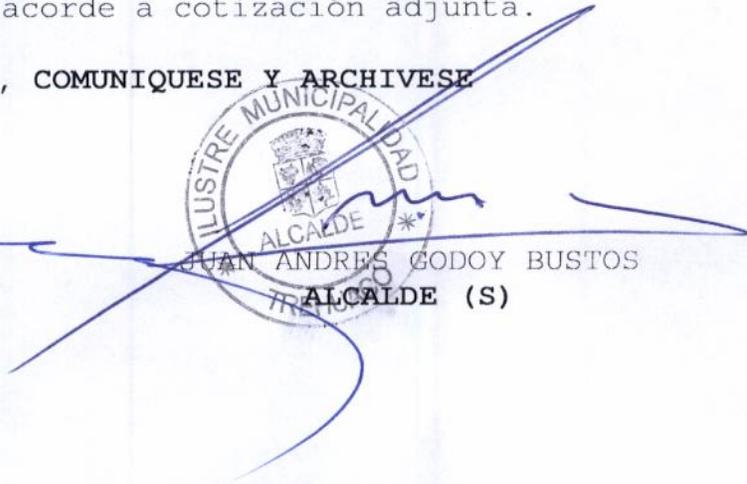
1. Que este municipio se encuentra en la necesidad de comprar los dulces y otros productos que serán entregados a los niños pertenecientes a la comuna de Trehuaco, en el marco de la celebración de fiestas de navidad año 2018.
2. Que la naturaleza de la contratación del presente servicio es de baja complejidad, por lo que licitar implicaría un excesivo gasto de recursos humanos, los que son limitados en el departamento de finanzas municipales.
3. Que el monto de contratación del presente servicio es menor a las 100 UTM.

DECRETO:

1. **APRUEBESE TRATO DIRECTO** para compra de dulces y otros productos, fundado en el artículo 10, N°7, letra j) de la Ley 19.886 de compras y contratación pública.
2. **APRUEBESE CONTRATO** entre el proveedor **ALIMENTOS FRUNA LTDA**, RUT **84.156.500-2** y la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, RUT 69.250.600-6, domiciliada en Gonzalo Urrejola 460, Trehuaco, representada por su Alcalde (s) Juan Andrés Godoy Bustos, para adquisición de dulces y otros productos, según cotización, por un monto de \$ 1.100.000 (un millón cien mil pesos) gastos e impuestos incluidos, acorde a cotización adjunta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL


JUAN ANDRES GODOY BUSTOS
ALCALDE (S)

LCI/JGB/LTN
DISTRIBUCIÓN:

- Administración. (3)
- Oficina de Transparencia (1)
- Arch. Decretos (1)

INFORME FUNDADO

Trehuaco, 11 de Diciembre de 2018

Se entrega el presente informe, detallando los elementos administrativos respecto a la adquisición de dulces y otros productos para fiesta de navidad 2018.

1. Que este municipio se encuentra en la necesidad de comprar los dulces y otros productos que serán entregados a los niños pertenecientes a la comuna de Trehuaco, en el marco de la celebración de fiestas de navidad año 2018.
2. Que la naturaleza de la contratación del presente servicio es de baja complejidad, por lo que licitar implicaría un excesivo gasto de recursos humanos, los que son limitados en el departamento de finanzas municipales.
3. Que el monto de contratación del presente servicio es menor a las 100 UTM.

Se entrega el presente informe para ser anexado al decreto Alcaldicio respectivo.



JUAN ANDRÉS GODOY BUSTOS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



COTIZACIÓN N° 76484

SOLICITANTE	MUNICIPALIDAD DE TREHUACO		
RUT	69.250.600-6		
DOMICILIO	GONZALO URREJOLA 460, TREHUACO		
PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
GALLETAS MINI COCOCHIPS	1200	78	93.600
CAJA PANCHITOS 20 UNIDADES	60	1760	105.600
CHIRLITO FRUNA (40 UNIDADES)	30	2.480	74.400
MANGA RAMITAS (10 UNIDADES)	120	1.287	154.440
BOLSA ARBOLITOS (100 UNIDADES)	120	1.188	142.560
BOLSA FRUGUELE (100 UNIDADES)	120	1.069	128.280
BOLSA CHUPETE (24 UNIDADES)	50	927	46.350
CAJA CHUBI (24 UNIDADES)	50	2.290	114.500
MINI BEBIDA FRUNA	1.200	160	192.000
		TOTAL	1.051.730

INFORMACIÓN FACTURACIÓN

ALIMENTOS FRUNA LIMITADA

RUT 84.156.500-2

DOMICILIO CASA MATRIZ: CAMINO A MELIPILLA 11.246, SANTIAGO.

PAGO: 30 DÍAS.